



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N° 180 -2024

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería NEXAPHARMA con razón social NEXAPHARMA CORPORATION S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0119059, con oficina administrativa ubicada en U.V. Mirones, Block 47, Int. 424 - Lima - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Calle Teófilo Castillo N° 1732, 1er. y 2do. Piso, Urb. Cata - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería GLOBAL MEDICAL CARE S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada consignadas en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 0228-I-2024 de fecha 11 de setiembre del 2024.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-086495-1 de fecha 31 de julio del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 11 de setiembre del 2024 hasta el 11 de setiembre del 2027.

Lima, 18 SEP. 2024



Q.F. JOSE LUIS BRENIS MENDOZA  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada: 15 a 25 ° C.

JLBM/EVRH/MRCT/JRMH/jrmh

